

MENDOZA, 2 de setiembre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 28834/26 caratulado: "*Sosa, Felipe Manuel S/ Solicitud de Diploma de Licenciado en Oboe*".

CONSIDERANDO:

Que el citado egresado, según informe que obra en el mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanzas N° 84/10-C.S.; 76/14-C.S. y 49/18-C.S., que lo hacen acreedor al título correspondiente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el diploma de LICENCIADO EN OBOE al egresado Felipe Manuel SOSA (D.N.I. N° 37952452) nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el DIECISIETE (17) de noviembre de 1993, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanzas N° 84/10-C.S.; 76/14-C.S. y 49/18-C.S., con fecha de egreso VEINTISIETE (27) de abril de 2026 y extender el certificado analítico de egreso que lo acredita como tal.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 569


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO